

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TERMOCOL 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 8:00 a.m. del día nueve (09) de julio de dos mil doce (2012), y de conformidad con lo señalado en los numerales 7.1.1 y 7.1.2 el Comité evaluador designado por el Director General, se reunió para evaluar los elementos a subsanar por parte del **CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING)**, de conformidad con lo señalado en la primera Acta de Evaluación de Ofertas (Sobre No. 1) del 3 de julio de 2012.

Realizada la revisión de la documentación radicada por el **CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING)**, mediante oficio UPME 2012-126-003057-2 del 6 de julio de 2012, hora 12:06:24, en relación con los elementos a subsanar del Sobre No. 1 de su Oferta, se encuentra lo siguiente:

1. El documento Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta, contenido en el Sobre No. 1, fue subsanado siguiendo el texto del Formulario No. 3 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), precisando todos y cada uno de los elementos allí establecidos (Formulario No. 3), con fecha del 3 de julio de 2012.
2. El Formulario No. 7 "Compromiso de Constituir la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento", contenido en el Sobre No. 1 de la Oferta, fue subsanado toda vez que el mismo también fue firmado por el Representante Legal del Proponente, con fecha del 29 de junio de 2012.
3. El Plan de Calidad, incluido en el Sobre No. 1 de la Oferta, fue subsanado toda vez que se ajustó estrictamente a la secuencia y contenido del Anexo No. 2 "Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad" de los DSI, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 de dicho Anexo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el **CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING)** subsanó las observaciones indicadas en la primera Acta de Evaluación de Ofertas (Sobre No. 1) del 3 de julio de 2012, y que las mismas fueron presentadas dentro del plazo establecido según los DSI, el contenido del Sobre No. 1 de la Oferta presentada por el **CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING)** se encuentra conforme ya que cumple con lo exigido en el numeral 4.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, tal como se detalla en el cuadro de verificación anexo.

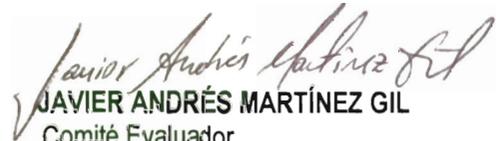
De acuerdo con el resultado de la primera y segunda Acta de Evaluación de Ofertas (Sobres No. 1), los Sobre No. 1 de las tres Ofertas presentadas por INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P y CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING) se encuentran conformes al cumplir con lo exigido en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista.

Para constancia se firma la presente Acta a los nueve (09) días del mes de julio de 2012, por quienes intervinieron, siendo las 10:00 a.m.

Los Evaluadores,



**JOHANNA LARROTTA CORTES**  
Comité Evaluador



**JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL**  
Comité Evaluador



**DORIS INDIRA GARCÉS LONDOÑO**  
Asesora Jurídica - Comité Evaluador

150-41.1

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2010  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE NO. 1 DE LAS OFERTAS - Segunda Evaluación  
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
LA SUBESTACIÓN TERMOCCOL 220 KV Y LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS  
Proponente: CONSORCIO PROJECT (PROING - J.E. JAIMES INGENIEROS)

DOCUMENTO	FIGLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1 (Formulario 2)	2 y 3	Presenta carta suscrita por JOSE ENRIQUE JAIMES BAUTISTA, en su condición de Representante Legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	4 y 5 del Sobre No. 1 y 4 y 5 de las aclaraciones	Las observaciones realizadas al documento Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta, contenido en el Sobre No. 1, fueron subsanadas siguiendo el texto del Formulario No. 3 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), precisando todos y cada uno de los elementos allí establecidos (Formulario No. 3), con fecha del 3 de julio de 2012. Oficio con radicado UPME 2012-126-003057-2 del 6 de julio de 2012.	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	4	Señala como beneficiario la UPME	SI
Valor mínimo: TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$308.000.000) otorgada en moneda legal colombiana.	4 y 5 de las aclaraciones	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$308.000.000.	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.	5 y 4 y 5 de las aclaraciones	La garantía tiene vigencia hasta del 3 de julio de 2012 al 5 de noviembre de 2012, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
SI es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
SI es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	6 a 21 y 7 y 8	Anexa documento expedido por BRC Investor Services S.A. scv de fecha 9 de diciembre de 2011, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y BRC 1 +(Col) para la deuda de corto plazo.  Anexa copia del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el BANCO DE BOGOTÁ del 1 de junio de 2012	SI

	Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre	4 y 4 y 5 de las aclaraciones	Cubre los riesgos solicitados	SI
<b>c</b>	<b>Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente</b>			
	Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	28 a 33 y 34 a 39	Anexa certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio para cada uno de los integrantes del Consorcio: J E James Ingenieros S.A. y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING S.A.	SI
	Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes que sean personas jurídicas.	22 a 27	Se presenta el documento de constitución del consorcio en el cual se indica: (i) el objeto (folio 022); (ii) nombres de los integrantes (folios 022 y 024); (iii) el porcentaje de participación que será del 50% para cada uno (folio 024); (iv) el término de duración del consorcio (folios 023 y 024); (v) nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes (folios 022 y 27) - José Enrique James y Diego Yagueros Izquierdo (ver folio 040); (vi) representante legal del consorcio y su suplente (folio 024, cláusula 6) - José Enrique James y Diego Yagueros Izquierdo; (vii) certificados de existencia y representación legal de los integrantes (folios 028 a 033 y 034 a 039)	N.A.
<b>d</b>	<b>Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)</b>	42 y 43	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$8.885.000.000	SI
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$8.885.000.000) moneda legal colombiana. El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)	42 y 43 y 2 y 3 de las aclaraciones	Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el Representante Legal y Vicepresidente División de Crédito del BANCO DE BOGOTÁ (Cesar Castellanos Pabón), entidad financiera de Primera Categoría.	SI
<b>e</b>	<b>Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)</b>	46	La calificación de riesgos del Banco de Bogotá está en los folios 006 y 021.	
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	46	Presenta Formulario 8 con fecha del 28 de junio de 2012. Se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia.	SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con anterioridad no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	47 y 48 49 a 107	Suscribe dicho documento JULIÁN GARCÍA SUÁREZ Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá S.A.  Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que el señor JULIÁN GARCÍA CUERVO es el suplente del Presidente de Fiduciaria Bogotá y ejerce la Representación Legal con fecha 28 de junio de 2012.	SI

f	<b>Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6).</b> Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente. (Formulario No. 5)	NA	No aplica	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente. (Formulario No. 6)	109 y 110	Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Formulario No. 6, firmada por el Representante Legal del Consorcio. (José Enrique Jaimes Bautista)	SI
g	<b>Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)</b> Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	111	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
h	<b>Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b> Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No aplica	N.A
i	<b>Plan de Calidad</b> Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	1+6 a 258	El Plan de Calidad, incluido en el Sobre No. 1 de la Oferta, fue subsanado toda vez que se ajustó estrictamente a la redacción y contenido del Anexo No. 2 "Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad" de los DSI, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 de dicho Anexo. Oficio con radicado UPME 2012-126-003057-2 del 6 de julio de 2012. Se anexan Certificados (No son requisito de la Oferta)	SI
	Certificados de Sistemas de Gestión (No son requisito de la Oferta)	24 al 32 de las aclaraciones		SI
j	<b>Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b> Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección.	259 a 269	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Curva "s" de ejecución	271	Anexa Curva "S"	SI
k	<b>Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b> Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos, se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	272 a 275	Indica que tiene como objeto social LA TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la transmisión de energía, la realización de obras, diseños, y consultoría en Ingeniería.	SI
l	<b>Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero</b> Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero.	NA	No aplica	NA
	No tener vinculación económica con el Interventor	109 y 110	En el formulario No. 6 numeral 6 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI